



DECRETO DE ALCALDIA N° 30 11 / 2022.-

ZAPALLAR,

21 NOV. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1304/2021, de fecha 12 de julio del 2021 – Asigna Función Encargada de Convivencia Escolar

DECRETO:

MODIFIQUESE DECRETO DE ALCALDÍA N° 1304/2021, de fecha 12 de julio del 2021, según el siguiente detalle:

- **Donde Dice**

RATIFIQUESE Y ASIGNESE LA FUNCIÓN DE ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, AÑO 2020 del JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PEQUES DE CACHAGUA, a la funcionaria del Departamento de Educación.

- **Debe Decir**

RATIFIQUESE Y ASIGNESE LA FUNCIÓN DE ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DESDE AÑO 2020, del JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PEQUES DE CACHAGUA, a la funcionaria del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández

"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / C / L / DAEM / SEC / rfd

